
18 de marzo de 2021
Circular No. SBP-DR-0033-2021

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Descentralización de perfiles en el
Sistema LBTR

Señor(a) Gerente General:

En seguimiento a los procesos vinculados con la implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) en la República de Panamá, hacemos referencia a la Circular 2021(20000-03)01 de 11 de marzo de 2021 emitida por el Banco Nacional de Panamá, a través de la cual comunica sobre la implementación de la descentralización de perfiles en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), la cual a partir del 5 de mayo de 2021 permitirá que las entidades bancarias participantes puedan tener una administración directa en el manejo de los usuarios que vayan creando para acceder al Sistema LBTR.

Para el logro de la implementación de esta nueva mejora en el Sistema, el Banco Nacional de Panamá establece un cronograma de requerimiento de información y de actividades que las entidades bancarias participantes deberán cumplir para la ejecución de la descentralización de perfiles, cuya responsabilidad de uso y manejo recae exclusivamente, sobre los bancos participantes.

Frente a dicha implementación, resulta oportuno resaltar la importancia de que las entidades bancarias establezcan los lineamientos de seguridad, las políticas y procedimientos de acceso y uso al Sistema por parte de sus participantes y usuarios; así como también, adecuen y fortalezcan las medidas de control y mitigación de riesgos tecnológicos en sus sistemas y operaciones, a fin de que permitan el funcionamiento seguro del Sistema.

En ese sentido, se le recuerda a las entidades bancarias lo contemplado en la Resolución General SBP-RG-0191-2019 de 14 de octubre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan las medidas que las entidades bancarias deberán implementar para participar en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", con el propósito que se aseguren de cumplir con los procesos, procedimientos, medidas y demás parámetros que establezca el Banco

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Nacional de Panamá para la adecuada operatividad del Sistema LBTR, el cual redundará en beneficio del cliente bancario.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/vc